

B59

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
Special Collections

Spec. MSS. Coll. - Mexico

274 c-d

1772

no. 659

Barrientos, Manuel (Vicar General and acting Archbishop)

A. L. S. and Ms. D. S. 4pp. sm. fol. 1722.

Dispensation for marriage of a mulatto and a mestiza who
had been living together for nine years.

B7521 DA

274 (c-d)

RC 1^o TR.

Comision al Cura Fras Cccs de
Amatepec Flacaya, para que
no instame la vacuidad elto
mio Bocanegra y Josepha eicam
po, les aviva al matrimonio que
pretender Corraher.

S. 2-

do Verne,
el Cardo Corro, en el Cu-
go, en el Real de Tico, en el Real
paí, en el Real de Zulapee la ma-
da, yala presente a dos años que está
enimiento de los Otates, adonde
ha de Ocampo, Originaria dela
mezquitan, y Ayuda de Parrochia
que, en donde enviendo de Arromis
Enzerrado, en la Iglesia, de dicha
odo lo actuado aparece en dicho
Voca

Co
ca. y folio 96 M 1772

re aet. Romotor Fiscal
arc. Arzobispado; assi
decreto el 5. Govexn.
or vicario Gral de
Arzobispado

Cura y fuer Eclesiástico de Amatepec y Tlaltaya Con la Ve
neración que al V. S. profesa, dice: Que enel nuevo Descubri
miento de los Otates, trugero aella Jurisdicción, en Cumplimiento
desu Obediación, a procurado extinguir, las muchísimas Ofen
tas, que Contra dios se Cometen, por la gente Operaria, y hauie
dose presentado, en este Juzgado Eclesiástico, Manuel Bocan
egra, mulato Soltero, Operario de Minas, para efecto de Contra
er matrimonio, con Josepha de Ocampo, Mestiza Virgen de
Colina, con Antonio Barrera, a quienes tales Testimonió, su información
desu libertad, y Solura, en toda forma de Derecho, ante mi
el Inter. Eclesiástico, y el presente Notario, deta qual, infor
mación, consta la libre Voluntad, de Uno y Otro, y el ser
ambos libres de Matrimonio, Respeto, que dicho Man
el Bocanegra, es Originario del Real de Guanaquat
del Obispado de Bayadolid, de donde salió de tierna
edad, y teniendo ala presente treinta años, Declaran los
Testigos haverlo conocido en este Arzobispado Veinte
años Soltero. En todo este Tiempo a estado Corro, enel Cu
raro de Tulan río, enel Real de Taxco, enel Real
del Monje, y que paso enel Real de Zultepec la ma
yor parte desu Vida, y ala presente a dos años que esta
en este Nuevo Descubrimiento de los Otates, adonde
trajo, a dicha Josepha de Ocampo, Originaria dela
Barranca, de Coyameztlan, y Ayuda de Parroquia
del Real de Zultepec, en donde enviudo de su
Barrera, elque esta Encerrado en la Iglesia, de dicha
Barranca. Y de todo lo actuado aparece en dicho

Voc

Vocanegra, el impedimento de Vageredad, y para proceder
con el mayor Seguro, en milconciencia y Amiglos, Comi-
Obligacion y remediar á estos pobres Almas que Hasta-
mense han Vivido nreve años. Ocurro, a la Notoria
Predad de V. S., para que prohea de Remedio, Dispensan-
do dicho impedimento. Y en el intento quedan los ex-
presados separados, a satisfaccion de este Juzgado Cole-
giastico.

Efecto, en este Juzgado Ecclesiastico de Amatepec, Hacienda
a doce dias, del mes de Junio, de mil, setenta, setenta
y dos años firmado de mi Punto, y tambien del presente
Notario Relojero de este Juzgado Ecclesiastico.

B. Manuel Joseph Velasquez Por mandado del P. Juez
Ecclesiastico.

D. Joachin de Enciso
Nota: Resepr.

P.D. Romotor Vircal ce este Arzobispado en vista de la
antecedente Consulta del P. Juez Ecclesiastico de Amatepec.
Dice: que en ella informa que Manuel Vocanegra y Ro-
velha de Ocampo Vecino de aquell Distrito ha mas de
dos años, intentan casarse, vienen tener otro impedimento o
dificultad q. elvex Originarios de otros Parroquias, y ha-
ver quedado Manuel por varios Sugarcos. Y con-
pecto a q. por el tiempo q. esta Vecindad no son nece-
rias Amonestaciones en otro Curato, y la Quedad
de Manuel se pruepa bastante. Con la Informacion
q. debe dar devu libertad y volteria: se remitá V. S. ma-
nifiestos y el Consultante proceda a asistir a tho Matrimo-
nio, presias las diligencias prebemidas por Dho, y que

quando q. no hay otro impedimento. Mex. y Julio 28 de
1772).

Dgo. Delasco

Mexico y Julio 30 de 1772.

18
Rta eva Comulta, y lo que con presencia d'ella ha expuesto el
Promotor Fiscal ante Autobispado, Damos Comision en bastante
forma al Cura Juez q. del Partido de Amatpec p.
prestar las diligencias preventivas para su Concilio el Tercio
y dando la informacion el Sotero, y levantad en bastante forma
ante eli notarioros q. quieren contraher Manuel Bo
canegra, y Josepha ilOcampo; para uso efecto libresle Testi
monio de la Mayor Fidelidad q. Declaro: El S. D. D. M.
nuel Barrientos Dignidad de Chancilleria Santa Ygo.
Gov. Pox. y Vicario q. de este Autobispado con lo
Decretó y firmo.

Yo Fermin D. G. Hernandez

Antenni

Luis Molina
Not^o Oficidem^{or} Leon
el Gov^{no}.

